

Martes, 06 de mayo del 2014

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA  
EL DÍA MARTES 06 DE MAYO DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 09:00 am, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy martes 06 de mayo del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, buenas tardes, hoy día martes, 06 de mayo del 2014, hay sesión ordinaria, va tomar lista el secretario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo Municipal, se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone que se dé lectura a los asuntos de despacho.

**ESTACIÓN DE DESPACHO:**

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, los asuntos de agenda son los siguientes:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que reconoce como una problemática de interés prioritario que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Dictamen N° 004-2014-COMyF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el control de las actividades informales de turismo y que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 001-2014-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
- 3) Creación de la Unidad de gestión de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 009-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 4) Donación de materiales de construcción para el mejoramiento de infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 0528 del Asentamiento Humano Diez de Agosto. Dictamen N° 008-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone que se pase a la estación de informes preguntando si algún regidor tiene algún asunto que informar.

**ESTACIÓN DE INFORMES:**

Se deja constancia que ningún regidor ha informado en esta estación.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone que se pase a la estación de pedidos

**ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

Se deja constancia que ningún regidor ha formulado pedidos en esta estación.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone que se pase a la estación de Orden del Día.



Martes, 06 de mayo del 2014

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**ASUNTO PRIMERO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE COMO UNA PROBLEMÁTICA DE INTERÉS PRIORITARIO QUE MERECE URGENTE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL CONTRA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que reconoce como una problemática de interés prioritario que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes."

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, buenos días, miembros del Concejo, tengan ustedes también buenos días. Ha llegado a la mano de cada uno de ustedes el Dictamen N° 004-2014-COMyF-MPSM, que contiene la propuesta de ordenanza que reconoce como problemática de urgente atención a la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas y adolescentes. Bueno, esta es una ordenanza que ya venimos trabajando desde el año pasado y creo que es como regalo para el día de las madres, puede ser que hoy día pueda ser aprobada. Visto los informes, de acuerdo a los informes técnico y legal, el proyecto de ordenanza, de acuerdo al informe legal, recomienda aprobar el presente proyecto de ordenanza por cuanto tienen por objetivo principal el reconocimiento como una problemática de urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; así como de incorporar en la agenda de este gobierno local. Igualmente, de acuerdo al informe técnico no menciona que teniendo en cuenta que la emisión de la presente ordenanza contribuirá a impulsar en la sociedad en sus acciones y comunicaciones la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual que resulta procedente su aprobación. De acuerdo al marco legal, la Comisión de la Mujer y familia, recomienda la aprobación del presente proyecto de ordenanza que reconoce como problemática de urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Firman los cuatro regidores miembros de la Comisión de la Mujer y la Familia. Eso sería todo."



El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, colegas regidores y regidoras, solamente para corroborar la necesidad de esta ordenanza municipal, en principio porque protege el marco de los derechos humanos en el contexto social que es muy importante reconocer esta incidencia en la cual, localmente, el Centro de Emergencia Mujer de Tarapoto, ha atendido desde enero a diciembre del año pasado un total de 654 casos de violencia familiar y sexual, de los cuales 84% son mujeres, y el 16% son varones. Varones también tenemos ah, ojo. De los 202 casos de niñas, niños y adolescentes atendidos por algún tipo de violencia intrafamiliar o abuso sexual. El 19.30%, vale decir, 39 casos tienen hasta 5 años. El 41%, son 84 casos, tienen entre 6 y 11 año; mientras que el 39.10% tienen entre 12 y 17 años; vale decir el 79%. Para ello es necesario fortalecer el rol comunitario a través del apoyo de todos los organismos que tienen la presencia en determinada zona o comunidad. En este caso la municipalidad provincial que tiene un ámbito de carácter provincial está, diríamos, en la obligación de generar normas; vale decir, como ordenanzas municipales para, de alguna forma, identificar que esta problemática no siga siendo una habitualidad en las personas, sea por cual fuera las causas; pero para ello es necesario que nosotros como municipalidad nos pronunciemos respecto de la materialización de un instrumento legal que permita, de alguna forma, identificar y a la vez también, a través de ello, de esta ordenanza se va a poder generar otros mecanismos de protección contra la violencia familiar. Señor Presidente, solamente es eso para generar razones suficientes de que esta ordenanza municipal debe ser aprobada por el Concejo Municipal."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, antes que nada quiero saludar esta iniciativa de la Comisión de la Mujer y la Familia, considero que es muy importante el hecho de poder reconocer acerca de algunas falencias sociales que se dan en esta nuestra ciudadanía aún. Por su intermedio del Dr. Delfor había anticipado algunas cifras que realmente son alarmantes y ante esto se tiene que buscar las acciones correctivas y las acciones inmediatas. Yo me voy a referir a dos puntos en específico, el primero es que, si bien es cierto, el título de este proyecto es: Proyecto de Ordenanza que Reconoce como Problemática de Urgente atención a la Violencia Familiar y Sexual Contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes. Es necesario solamente fijarnos, quizás, en reconocer, es importante; pero yo creo que tuviera un mayor revuelo social si el Concejo Municipal declararía de interés prioritario, declarar de interés prioritario la urgente atención a la violencia familiar. Yo considero que declarar de interés prioritario es mucho más, un compromiso mucho más asumible que el simple hecho de reconocer, porque no es un secreto a voces de que todos conocemos de que esos casos se dan definitivamente; entonces, yo estoy de acuerdo con esta ordenanza, es mu

Martes, 06 de mayo del 2014

interesante brindar a la ciudadanía estas herramientas, pero, ojalá, señor Presidente, que esta ordenanza no sea una ordenanza fría, una ordenanza muerta, una ordenanza que sólo sirva para encarpetar archivos; es decir, que exista el compromiso de la Gerencia de Desarrollo Social, en este caso, de poder implementar cada acción de prevención, cada acción de socialización, creo que ahí se va a poder marcar la diferencia. Como conclusión, yo propongo que en esta ordenanza se declare de Interés Prioritario la Urgente Atención a la Violencia Familiar y Sexual Contra Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, porque es un compromiso mucho más asumible, mucho más visible para la ciudadanía, y sé que también engrandecería socialmente la labor que ha bien ha tenido la Comisión de la Mujer y la Familia tener en base esta ordenanza. Es todo, señor Presidente.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Señor Presidente, para acotar, la presente ordenanza, gracias por la intervención del Regidor Rocha, pero también la presente ordenanza indica que lo primero es reconocer, y cuenta con 9 artículo, de los cuales también se sugiere y se declara la incorporación dentro del plan de gobierno de este concejo, al mismo tiempo también que se pueda impulsar un plan local contra la violencia y justamente que sea la oficina de la Desarrollo Social la que impulse estos 9 artículos que contiene el proyecto de ordenanza, tal como los 25 de noviembre se viene ya trabajando con el tema de la no violencia contra la mujer, pero en este caso ya tuviéramos un documento, una norma, la presente ordenanza que ayude a esto se siga incorporando, se siga impulsando. Bueno, el primer artículo habla de reconocer como problemática que merece urgente atención; el artículo segundo, es incorporar como líneas estratégicas de las políticas locales prioritarias en el desarrollo social de la comunidad; el tercero es incorporar en la agenda del gobierno local estas acciones; el cuarto es impulsar el plan local contra la violencia hacia la mujer; el quinto es declarar en el mes de noviembre, específicamente el 25 de noviembre el día internacional de la no violencia contra mujer; el sexto, es encargar a la gerencia de Desarrollo Social que articule estas acciones, y asimismo se pueda trabajar las actividades en el marco de la celebración de la no violencia contra mujer; el séptimo artículo es promover el compromiso de las instituciones del estado y la sociedad civil para que incorporen en sus respectivas agendas el desarrollo de sus planes de prevención; el octavo es encargar que se difunda la presente ordenanza; y el noveno es dispensar la presente ordenanza del trámite de lectura y aprobación de actas. Entonces, este es el proyecto de ordenanza que la Comisión de la Mujer y Familia está ayudando a que se pueda impulsar. Sería todo.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, en mi condición también de miembro de la Comisión de la Mujer y la Familia, el aporte que hace el regidor Rocha, definitivamente considero que tiene toda la, es acertada, y bueno, el espacio del Concejo Municipal, es el ámbito de oportunidad para poder, incluso, generar modificaciones y aportes a las propuestas que hace la comisión en este estadio procedimental, considero que el aporte que hace el regidor Juan José Rocha, es de total validez, y considero que debería ser, y propongo a todos los miembros del Concejo, considero que debería ser agregado, porque cuando se habla de interés prioritario es porque se le da la importancia primaria y eso apalanca con que se constituya como un instrumento que pueda incluso, tener la generación de, como su nombre lo dice, de prioridad, el Concejo Municipal de San Martín, tiene como prioridad estos asuntos que son de interés primario. Considero, señor Presidente, y hago la propuesta a los miembros del Concejo de que el primer artículo de la ordenanza que tendría una literalidad: Reconocer como una problemática de interés prioritario que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Solamente vamos a agregar: de interés prioritario. ¿Quién creyera? Pero a veces un término vende, incluso para asignaciones presupuestales, eso da a conocer de que el Concejo Municipal tienen como prioridad, como compromiso estos aspectos.”

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señor Presidente, señores de la comisión, señores funcionarios, regidores, solamente para felicitar el trabajo que ha realizado la comisión sobre este proyecto de ordenanza donde se hacen ver temas de la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, y felicitar también a la vez por la firma del dictamen de 4 regidores componentes de comisiones, porque de un tiempo a otro se está firmando los dictámenes con 3, o no se los ven en las sesiones, ojalá algunas comisione que están trayendo con 3 emulen o copien de que sus dictámenes, claro, no necesariamente deben venir con 4, lo ideal sería con 4 como están acá, ojalá a algunos les pasen las pastillitas de solución a algunas comisiones que siempre están mandando los dictámenes con 3 cuando en la sesión se determina 4 regidores.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, entonces, el acuerdo sería aprobar la Ordenanza Municipal que reconoce como una problemática de interés prioritario que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Incorporar como líneas

Martes, 06 de mayo del 2014

estratégica de las políticas locales prioritarias en el desarrollo social de la comunidad la prevención de la violencia basada en género. Incorporar en la agenda del gobierno local las acciones de prevención contra la violencia familiar y sexual, y propiciar que los indicadores del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer se encuentren insertados en los instrumentos de gestión de la municipalidad: Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto participativo, entre otros. Impulsar el Plan Local contra la Violencia hacia la Mujer, en el marco del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015, a efectos de contar con una política local que aborde la problemática de manera concertada con las instituciones del Estado y de la Sociedad Civil. Declarar el mes de noviembre como el mes de la no violencia contra la mujer y disponer acciones conmemorativas en el marco del 25 de noviembre – día internacional de la no violencia contra las mujeres. Levanten la mano si están de acuerdo.”

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0



**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:  
Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que reconoce como una problemática de interés prioritario que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Segundo.- INCORPORAR como línea estratégica de las políticas locales prioritarias en el desarrollo social de la comunidad la prevención de la violencia basada en género. Tercero.- INCORPORAR en la agenda del gobierno local las acciones de prevención contra la violencia familiar y sexual, y propiciar que los indicadores del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer se encuentren insertados en los instrumentos de gestión de la municipalidad: Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto participativo, entre otros. Cuarto.- IMPULSAR el Plan Local contra la Violencia hacia la Mujer, en el marco del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015, a efectos de contar con una política local que aborde la problemática de manera concertada con las instituciones del Estado y de la Sociedad Civil. Quinto.- DECLARAR el mes de noviembre como el mes de la no violencia contra la mujer y disponer acciones conmemorativas en el marco del 25 de noviembre – día internacional de la no violencia contra las mujeres.

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, solicito la autorización del Concejo Municipal para que el Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE y yo podamos retirarnos de la sesión por cuanto tenemos que viajar a la ciudad de Trujillo en comisión.”

CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS REGIDORES LUIS HILDEBRANDO CÓRDOVA CALLE Y VARLIN RENGIFO RAMÍREZ SE RETIRAN DE LA SESIÓN SIENDO.

**ASUNTO SEGUNDO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES INFORMALES DE TURISMO Y QUE MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el segundo asunto es el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el control de las actividades informales de turismo y que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad Provincial de San Martín.”

Martes, 06 de mayo del 2014

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Desarrollo Local, presenta el proyecto de ordenanza de control de actividades informales de turismo y que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para ello, se ha agregado los informes correspondientes, vale decir, el informe legal y el técnico que dan la referencia de aprobación; pero fundamentalmente la problemática de esta actividad en el cual se desarrolla la operatividad de los operadores en turismo es fundamentalmente que la comercialización de los servicios turísticos en la vía pública o en establecimientos no autorizados, así como la inclusión de infracciones y sanciones en la ordenanza que regula el régimen sancionador con la municipalidad. Sobre el particular la Comisión de Desarrollo Local, ha visto por conveniente que estas actividades de los famosos jaladores de alguna forma estén insertados en actividades formales, para ello, esta ordenanza municipal pretende que la informalidad que hoy día se muestra se convierta en formalidad, de que de alguna forma se reprima a los jaladores que de alguna forma distorsionan esta actividad del turismo porque quien sale perdiendo al final de cuentas es la ciudad, no queremos que personas inescrupulosas pretendan distorsionar, vale decir, ofrecer un producto de servicio turístico y no darles dicha satisfacción en lo que significa el ofrecimiento; vale decir, un pasajero que está de paso en la ciudad de Tarapoto, a veces se le ofrece servicios turísticos que no son cumplidos y eso definitivamente genera una grave mala imagen a la ciudad de Tarapoto; pero al margen de ello, señor Presidente, pido el permiso a los miembros del Concejo a que nos haga una exposición breve sobre esta problemática el presidente del APAVID, el Sr. Gustavo PASTOR CATERIANO, sucintamente."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El presidente del APAVID, Sr. Gustavo PASTOR CATERIANO, manifiesta: "Muy buenos días, señores, señor Alcalde, muy buenos días. Mi nombre es Gustavo PASTOR CATERIANO, soy presidente de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo de San Martín. El problema este se está suscitando hace unos 3 años, pero ¿qué es lo que está sucediendo?; es decir, todo mundo tienen derecho a trabajar pero lo malo es que no en la calle, y lo que pasa con estos señores es que cobran a un precio y lo venden a ese pasajero a otras agencias también informales; es decir, el precio con el que esas empresas van a atender al pasajero o consumidor final es bajo y le van a tener que dar productos de mala calidad, mal servicio de transporte, comida en un restaurante barato, y nosotros tenemos que cuidar eso porque ya no vamos a ser recomendado; es decir, van a ir en un carro que no lo van a atender con aire acondicionado o no van tener buenos guías y los van a llevar un menú, nosotros tenemos presupuestado S/. 15.00, ellos les van a dar de S/. 6.00 ó S/. 8.00. Nosotros somos la Capital Gastronómica de la Amazonía Peruana y tenemos que cuidar esa imagen. Entonces, todo esto está haciendo que nuestras empresas ya no trabajen como es debido y se está fomentando la informalidad, entonces, para qué voy a ser formal si de informal nadie me molesta, de formal todo el mundo me visita en las oficinas, me visita el Ministerio de Trabajo, la SUNAT, me visita el municipio, y de informal estoy en la calle y nadie me dice nada. Entonces, tenemos que ponerle un pare a esto, porque no podemos seguir trabajando así. Es más el pasajero que se va comete la imprudencia pensando que le va a ir igual pagando barato y va a irse insatisfecho, cuando llegue a su ciudad, le van a decir: Oye cholo quiero irme a Tarapoto, cuéntame cómo es, cómo hago – oye, mejor ni vayas el servicio es malo y tanto que hablan de la comida de la selva, es una cochinateda, es terrible. Así que se van a ir a otro sitio, eso ya sucedió, señor Alcalde, sucedió con Huaraz, que ahora ya no es un destino turístico como era antes, queremos evitar eso, y para esto también tiene que estar amalgamado con ciertas actividades, es por lo que pido a ustedes que también se haga, no es algo de otro mundo, sino que se tiene que hacer cumplir ciertas ordenanzas que ya están y que ya se están olvidando. Hay la ordenanza N° 001 del año 2012, en la cual declaran zona rígida 100 metros alrededor de la Plaza de Armas, pero si Usted se va acá cerquita nada más está San Pablo de La Cruz, en el caso este ahora ya están apareciendo los jaladores motorizados, ya van con sus carros, en toditas esas cuadras están llenos, es más en la esquinita donde venden motos, ya están los motokars, ya están dentro de la plaza, ya están volviendo, es un descuido de la Plaza de Armas, San Pablo de La Cruz, lo que es el mercado artesanal, toda esa cuadra es rígida hasta el Club San Martín, pero ya está llenos de carros, y Jr. Moyobamba primera cuadra está lleno de motos y carros."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, al punto por favor."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Sírvase centrarse en el asunto de debate."

El presidente del APAVID, Sr. Gustavo PASTOR CATERIANO, manifiesta: "Sí. Yo voy a estar muy agradecido apra que ustedes puedan tomar el control de la Plaza de Armas, porque hasta se pelean y eso es una mala imagen para nuestra ciudad."

Martes, 06 de mayo del 2014

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, solamente para añadir que anteriormente ya ha habido un antecedente, vale decir, que en otra gestión municipal se emitió el Decreto de Alcaldía N° 017 del año noventa y siete, Municipalidad Provincial de San Martín, en el que se señala: Prohibir el comercio ambulante de todo servicio de productos, incluidos servicios ambulantes en la Plaza Mayor, frente a hoteles, alojamientos, restaurantes y lugares turísticos en la jurisdicción del distrito de Tarapoto. Vale decir, esta ordenanza recoge también un antecedente pero para dar mayor definición y el soporte de instrumento legal que corresponda es por ello que se presenta esta iniciativa."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, también me aúno a que definitivamente es una, yo diría que es hasta, no solamente una falencia, sino ya se va viendo por demás acrecentando esta dificultad y esta problemática, y lo más llamativo de esto es que los denominados jaladores se ubican en el centro de la ciudad, en la Plaza de Armas que es la presentación del ornato de una ciudad; entonces, definitivamente al ver esta informalidad hasta ahora se ajusta, pues, a suponer que hay un desorden de la autoridad, yo me refiero a los ciudadanos que nos visitan, y esto es injusto porque por culpa de algunos imprudentes se endosa una opinión que no es en lo absoluto correcto. Yo quería ir más allá después de haber escuchado la explicación del Sr. Gustavo, al hecho que, si bien es cierto una ordenanza es un buen inicio porque es una norma en una ciudad, una Ley en la ciudad que va a regular algunos comportamientos y algunas actividades económicas en este caso; pero definitivamente bajo esta ordenanza también debe ajustarse algunas medidas de implementación, he estado observando que en algunos lugares, municipios no sé en realidad, desconozco a quien se le encarga liderar lo que son, por ejemplo, las Mesa de Lucha Contra La Informalidad en Turismo, he estado observando que existen algunos lugares, como vuelvo a repetir, desconozco si le correspondería a la municipalidad provincial liderar este espacio, pero son definitivamente mesas donde se deben institucionalizar, se deben ver justamente estas ordenanzas, se debe debatir su implementación porque considero que esta ordenanza después, creo yo, de haber sido aprobado va tener un proceso de implementación debida y sería interesante que miremos hacia los diferentes puntos, también aprobar esta ordenanza y también ver la manera seguramente el presidente de esta organización sabrá a quien corresponde, pero yo considero que también debería ir por ahí el camino, no solamente de contar con ordenanzas, si bien es cierto es un buen avance y felicito al área usuaria y también a la comisión y al aporte del Sr. Gustavo, pero debemos hacer esto mucho más, digamos, mucho más radical, mucho más completo, yo creo que si se pudiera institucionalizar una mesa de lucha contra la informalidad del turismo sería un compromiso mucho más asumible desde las diferentes autoridades, desde el ministerio hasta los gobiernos locales. Eso es lo que quería intervenir, señor Presidente, si tal vez bajo esa intervención que a la vez es una pregunta nos puede dar luces el presidente de APAVIT, sería interesante."

El presidente del APAVIT, Sr. Gustavo PASTOR CATERIANO, manifiesta: "En otros municipios hemos tenido la experiencia que se ha llevado a cabo liderada por el municipio mismo, el departamento que ve, la comisión que ve turismo en otros municipios como el de Trujillo, ha sido implementado con 20 Edecanes de Turismo que son los que vigilan básicamente la Plaza de Armas y allá está limpio de informales todo eso; es decir, trabajan tan igual como lo que era la policía municipal o como Serenazgo, más o menos, se paran, intervienen y están en eso. Ahora, como comisión, nosotros como APAVIT, el MINCETUR, el municipio, la Policía Nacional, la Fiscalía de Prevención del Delito y la Defensoría del Pueblo, formamos parte de la Red de Protección Al Turista; es decir, que en cualquier momento se puede citar o convocar, o pueden convocar ustedes o la DIRCETUR, para una reunión para mejorar las cosas; pero básicamente lo que sucede en las calles, básicamente lo maneja el municipio, en compañía, obviamente, de todos estos actores que he mencionado. Eso sería todo."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, respecto a lo que venimos comentando sobre la ordenanza y viendo y hablando sobre el tema de los jaladores turísticos que mayormente está involucrados los colegas motocarristas que están en ese tema, y como dicen, todo tenemos derecho al trabajo, traen esta situación de que los operadores turísticos, los jaladores, como los quieren llamar, también son formales; hay veces que se ve que hay muchos turistas que a veces no saben ni siquiera donde se encuentran las oficinas de turismo, entonces, la gente que está ahí está informando donde están las oficinas, están viendo también como ellos pueden llevar algo también para sus casas, las empresas grandes siempre va a estar, se puede decir, en contra de las pequeñas que quieren salir porque cada uno busca sus beneficios, como empresario yo quiero crecer, pero a veces no vez a la gente de abajo como empieza a crecer, pero yo creo que no es porque yo estoy a favor de los informales, eso no estoy diciendo. Ahora, hay que aprobar esta ordenanza pero también hay que tener en cuenta que todos tenemos necesidad en la ciudad, no solamente los grandes, como dicen. Hay que pensar en los pequeños. El pequeño también de alguna forma tiene que empezar a crecer, porque los que ya son grandes también han empezado igual; entonces, para eso yo creo que hay que medir todas las cosas

Martes, 06 de mayo del 2014

y no solamente, decir, aprobar por la formalidad, esto existe en todo el Perú, te vas a Cuzco, te vas a Ayacucho, porque yo he estado en todo, todo el mundo se va a plaza, te jala, te invita y te hace la oferta y la demanda; y hay mucho que nosotros vemos donde es más económico, a veces. Hay muchos turistas que vienen, claro, con un presupuesto muy alto y ellos van a donde los reciben mejor o donde le dan mejor servicio, y hay algunos que vienen con poco para que puedan gastar en cuestión de turismo, entonces, la gente gusta de todo, y eso, yo creo, que hay que tener mucho cuidado en esta aprobación de esta ordenanza, no porque esté en contra de los informales que llaman. Esa es mi aportación."

El presidente del APAVIT, Sr. Gustavo PASTOR CATERIANO, manifiesta: "¿Puedo? Ya. Todo el mundo tiene derecho al trabajo, todo el mundo se inicia, pero ellos ya están año, no ha dado un paso más a la formalización, todo el mundo tiene derecho a trabajar, a llevar un pan a sus casas, pero respetando las normas y las leyes; sino mejor díganos a nosotros que mejor no hacemos nada y cerramos la oficina y nos vamos a la plaza; pero en esto nosotros también estamos actuando, ha habido últimamente una capacitación que nos han dado, inclusive el personal de la municipalidad ha ido, y que se ha llevado con el Plan COPESCO que es el mantenimiento de los destinos turísticos. El presidente de proyectos de esta institución que es CENFOTUR, estuvo presente cuando nos ha entregado los diplomas y junto con la Directora Regional de Turismo, hemos conversado con el señor para que venga porque la debilidad que tenemos en el departamento es el guiado, así que están evaluando y están tratando de crear este proyecto, este señor, para hacer una capacitación a las personas que deseen trabajar en turismo, quieran involucrarse para guías de turismo que va a durar aproximadamente un mes, una muy buena capacitación de CENFOTUR; así que todos esos señores si quieren entrar en turismo van a entrar por ese lado y prácticamente va a ser gratuito. Solamente eso quería acotar."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, la idea es estar formalizado. Entonces, los que están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el control de las actividades informales de turismo y que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, levanten la mano."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 7.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 1 Américo PÉREZ ANGULO.

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Mi abstención es porque realmente no se está tomando en cuenta a las pequeñas empresas de turismo que recién empiezan a surgir."

**ACUERDO:**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que regula el control de las actividades informales de turismo y que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad Provincial de San Martín.

~~~~~

**ASUNTO TERCERO:** CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. DICTAMEN N° 009-2014-COAYAL- MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el tercer asunto es la Creación de la Unidad de gestión de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín."

Martes, 06 de mayo del 2014

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, tengan todos ustedes muy buenos días, tienen ustedes en su mano la copia del Dictamen N° 009-2014-COAYAL- MPSM. Asunto es la creación de la unidad de residuos sólidos. Se adjunta el Informe N° 001-2014, del Gerente Municipal, dirigido al Sr. Alcalde, donde dice lo siguiente: Que en el marco del Programa de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos En Zonas Prioritarias, la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio del Ambiente, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, estableciéndose en la cláusula quinta, numeral 5.2, que la municipalidad se compromete a Constituir y fortalecer una Unidad de Gestión de Residuos Sólidos con capacidad técnica y administrativa que coordinará con el MINAM y facilitará la implementación del Proyecto en su respectiva circunscripción. También se adjunta el Informe Legal N° 073, con opinión favorable, también se adjunta el acuerdo de concejo y el acta de compromiso de parte de la municipalidad. Señor Presidente, por lo tanto, la Comisión dictamina recomendar al Concejo Municipal, aprobar creación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín para darle viabilidad al proyecto."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, solamente una pregunta ¿por qué la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales habría tocado este asunto? En tanto que considero que merecería que este asunto fuera trabajado por la Comisión de Medio Ambiente, en tanto que los residuos sólidos es un asunto de interés de la Comisión de Medio Ambiente. Sólo pregunto."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, miembros del Concejo, en el artículo 43° del Reglamento del Concejo, de las Comisiones Ordinarias, Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, inciso f, dice lo siguiente: la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en general, en especial de los documentos de gestión y normativa municipal. Ahí muy bien se puede escuchar que son documentos de gestión que se va a incluir y una creación de unidad respectiva de la municipalidad."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero por la materia, le corresponde a Medio Ambiente."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, yo debo anticipar que la creación de la unidad de residuos sólidos se ha estado viendo en la Comisión de Medio Ambiente, de una manera informal, conversaciones por su intermedio con el Subgerente de Gestión Ambiental, pero que, bueno, no se había llegado al dictamen correspondiente, precisamente porque suponíamos los de la Comisión de Medio Ambiente, y el Regidor Daniel Navarro también es integrante de la Comisión de Medio Ambiente, la Regidora Rina también es integrante de la Comisión de Medio Ambiente, y creo que han estado presente en dos reuniones, no sé si en simultáneo, pero han estado; entonces yo considero de que es más que interesante el hecho de poder, sabemos que es un documento que necesita de urgente aprobación porque está incorporado dentro de lo que solicita este proyecto en mención, JICA; pero el asunto está en que se hubiera examinado y se hubiera estudiado también de manera mucho más exhaustiva y completa dentro de la Comisión de Medio Ambiente, porque amerita la opinión correspondiente, no es lo mismo ver y también soy de la idea de que cada comisión ordinaria se especifique la materia estudiada, en este caso, pues, si nos basamos en esa lógica, le recuerdo a los miembros del Concejo que la firma del fideicomiso en la cual le autorizaba a usted, señor Alcalde, con el proyecto JICA se vio en la Comisión de Medio Ambiente, bajo esa lógica se hubiera visto en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, pero por ser un asunto a fin que está incorporado dentro del Proyecto JICA, se estudió y se vio la mejor manera, y eso el Subgerente lo sabe perfectamente; por eso es que yo sugiero que la labor está avanzada, yo diría que el dictamen ya está correspondiente, está más o menos al 100%, pero quisiera solicitar al Concejo Municipal que este tema también pueda ser evaluado y estudiado por la Comisión de Medio Ambiente. Es todo, señor Presidente."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, causalmente yo formo parte de la Comisión de Administración y Asuntos Legales, casualmente yo conversé con el Presidente de la comisión, le digo que no nos compete a nosotros tocar este tema sobre de la creación de la unidad de residuos sólidos, pero en verdad en lo que le compete es a la Comisión de Medio Ambiente, pero acá el presidente, medio, no sé, nos exige. Eso es lo que quería decir. Para otra vez que tenga más cuidado cuando reciba los documentos."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, llegan los documento de parte de la Secretaría General, entonces, se le da pase al documento, pero como ya estaba en mi comisión, he tenido que darle viabilidad."

Martes, 06 de mayo del 2014

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, a mí me preocupa este tema porque no sé dónde estará el error, no sé si en nosotros como regidores o alguno, en todo caso, de nosotros no leemos o de repente el Secretario General o alguien. Esto últimos tiempos se está dando algunos documentos, por ejemplo, el caso de Santa Rosa de Cumbaza, de esas viviendas, casi de mis manos me han quitado cuando quería dictaminar diciendo que no es tuyo sino de es de otra comisión; o sea, pero así son varios, varios. Entonces, no sé quién debe enviar estos documentos que debe leer y decir esto va acá directo para que tengamos estos problemas. Ahora yo quiero preguntar a la Asesora o a alguien si podemos tener, de repente, algún perjuicio nosotros como regidores o Usted como Alcalde, de repente, la aprobación de algún dictamen o de algo cuando no le corresponde a la comisión X, eso legalmente, porque tampoco es cuestión, de repente, de decir: no o sí. Pero legalmente si no perjudica a nadie vamos aprobando, en todo caso sino es así, si perjudica a alguien que baje nuevamente a la comisión que vaya a su lugar original."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, lo conveniente siempre sería, estamos hablando de formalidad, y nosotros tenemos como referente el Reglamento Interno de Concejo, y si detallamos bien lo que dice el Reglamento Interno de Concejo, los temas tratados por las comisiones se tratan por la materia y en este caso estrictamente esto por la materia correspondería a la Comisión de Medio Ambiente, estrictamente. Yo propongo lo siguiente, señor Presidente, en aras del principio de legalidad que baje a la Comisión de Medio Ambiente, para que sea estudiada y sea propuesta en sesión posterior."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial – MPSM, Sr. Carlos QUEVEDO FLORES, manifiesta: "Señor Alcalde, buenos días, señores regidores buenos días, en el nombre de nuestro señor buenos días a todos. En los términos de la ordenanza sí es bastante necesario, les digo porqué, porque el día 30 de abril ya firmó la empresa constructora francesa- española en la ciudad de Lima el contrato para la elaboración de los expedientes técnicos y la elaboración de todas las cláusulas especificadas y también la intervención de la acción social; quiere decir, que estamos en la etapa de intervención. Mientras que no tengamos este documento, al menos como acuerdo, no vamos a poder ni siquiera ir y jalarle de los pelos a esta empresa y venir a Tarapoto con ellos a iniciar los trabajos, significa que nos va a retrasar un poco más. Yo lo que a mi modesta formación podría sugerirle es de que de alguna u otra manera el acuerdo solamente es de creación mas no de la reglamentación que eso vamos a tener una evaluación bastante amplia, eso es un tema ya más técnico donde mi comisión debería de fundamentar su elevado nivel y eso podría determinarse por medio de la comisión ambiental. Yo sugeriría más bien en pocos términos aprobar la ordenanza por ser una inmediata coordinación."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, con la aclaración debida, hay que tener en cuenta y eso no se ha considerado como tal, este acuerdo de concejo es un instrumento de gestión, y por tanto, si es un instrumento de gestión sí correspondería a la Comisión de Administración y Asuntos Legales, por tratarse de un instrumento de gestión, aquí no se está creando la parte operativa de lo que pueda significar eso. Entonces, como es un instrumento de gestión sí correspondería a la comisión. Creo que no hizo esa aclaración el presidente de la comisión en su sustento. Eso es lo prioritario, por eso tuvo que verse en su comisión. O sea, es un instrumento de gestión y eso corresponde obviamente a Administración y Asuntos Legales; ahora, diferente es el trasfondo de la parte operativa que eso sí ya lo tienen que ver la Comisión de Medio Ambiente."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Buenos días, señores regidores, el objetivo de este primer es que nosotros tenemos que sustentar ante el Ministerio del Ambiente, la creación de la oficina dentro de la unidad orgánica en la estructura de la municipalidad; ahorita solamente es eso, ahorita prácticamente la aprobación es la creación, después de eso prácticamente ya va a venir todo lo que es las funciones y competencias de va a tener esta unidad orgánica. Lo que ahorita el Ministerio del ambiente solamente está exigiendo que esta municipalidad ya tenga la oficina o la unidad orgánica dentro de su estructura que va a tener las competencias de todos lo que es el relleno sanitario respecto a la inversión futura que va a llegar, solamente ese es el sentir ahorita, nada más."

Martes, 06 de mayo del 2014

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso yo pediría que se agregue en el acuerdo: Artículo Primero.- Crear la unidad de gestión de residuos sólidos en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín. Eso es vital, lo demás ya es operativo."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, definitivamente el proyecto debe seguir avanzando, yo voy a dar mi voto de aprobación con la salvedad de que ojalá el Subgerente de Gestión Ambiental, en la segunda etapa consulte, dialogue con la Comisión de Medio Ambiente, a fin de la implementación correspondiente porque es un asunto mucho más exhaustivo. Es todo lo que quería decir."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, el acuerdo sería aprobar la creación de la unidad de gestión de residuos sólidos en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín y encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del Reglamento de dicha unidad de gestión de residuos sólidos, en un plazo de 120 días calendarios con el asesoramiento de la Unidad Ejecutora del Ministerio del Ambiente y hacer de conocimiento del presente acuerdo a las instancias pertinentes de acuerdo a las formalidades establecidas por la Ley, si están de acuerdo levanten la mano."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

#### ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:  
Primero.- APROBAR la creación de la unidad de gestión de residuos sólidos en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín. Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del Reglamento de dicha unidad de gestión de residuos sólidos, en un plazo de 120 días calendarios con el asesoramiento de la Unidad Ejecutora del Ministerio del Ambiente y hacer de conocimiento del presente acuerdo a las instancias pertinentes de acuerdo a las formalidades establecidas por la Ley.

#### ASUNTO CUARTO: DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 0528 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DIEZ DE AGOSTO

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto y último asunto es Donación de materiales de construcción para el mejoramiento de infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 0528 del Asentamiento Humano Diez de Agosto."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal continuando. Dictamen N° 008-2014-COAYAL- MPSM. Asunto: donación de materiales de construcción para el mejoramiento de infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 0528 del Asentamiento Humano Diez de Agosto. Se adjunta el informe legal favorablemente, señores regidores, también se adjuntan los planos, también se adjunta cotizaciones de menores montos; ustedes pueden ver acá un resumen: madera, puertas, calaminas. Haciendo un total de S/.18,506.40. También se pueden observar las solicitudes que hace el referido institución educativa, pidiendo materiales para la construcción de sus servicios higiénicos y su dirección. También pueden observar, señores Regidores, las fotografías del antes y después de la construcción de la cual faltan los materiales para la culminación. Acá hay algo muy importante señores regidores, donde la Econ. Kelly Marín, dice lo siguiente: Al respecto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Martes, 06 de mayo del 2014

solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, el costo total del requerimiento de lo que hizo el colegio, y conforme a las cotizaciones alcanzadas y tomando los montos mínimos el costo de materiales asciende a S/. 25,006.40. Eso es en función a los materiales que ha pedido en primera instancia el colegio, de los cuales la gerencia opina que existe disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 20,000.00. Entonces, con las cotizaciones alcanzadas por el área de Logística, si ustedes pueden observar aquí hay un resumen en el dictamen, donde dice: madera, S/. 4.710.00; puertas, calaminas, materiales que hacen un total de S/. 18,506.40. Señor Presidente, la comisión acordó apoyar a esta escuela por ese monto; por lo tanto, señor Presidente, se dictamina recomendar al Concejo Municipal, conceder la solicitud de donación de materiales a dicho colegio por ser prioridad educativa. Muchas gracias, Presidente."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, bueno, revisando un poco el dictamen que es lo primero, escriben diez con s. Señor Presidente, bueno, pero es parte de la documentación que hacemos nosotros. Después, en otra parte de los considerandos dice: se acordó apoyar. Considero que la Comisión no apoya, o sea, nosotros no apoyamos, nosotros ejercemos propuestas de actos de gobierno, eso de apoyar a veces puede tergiversar suspicazmente cualquier apreciación, nosotros no apoyamos, podemos generar una decisión, sí; pero no apoyamos. Por otro lado, porque eso que dice de apoyar la donación eso va a significar un direccionamiento; pero más abajo, señor Presidente, señala la muestra de las cotizaciones en el dictamen y lo hace las cotizaciones relacionadas a empresas, eso tampoco es un asunto de nosotros, al final de cuentas nosotros tomamos una decisión respecto de la generalidad. Aquí estamos ejerciendo algún tipo de direccionamiento de preferencia a algunas empresas y eso no son muestras atribuciones, nosotros en el Concejo Municipal, tomamos decisiones de actos de gobierno no nos interesan a que empresas se compre, y si acá están materializadas de alguna forma estamos aprobando que se compre a algunas empresas y eso no es nuestro objetivo como Concejo Municipal. Considero, señor Presidente, solicito que eso se devuelva a la comisión ara que sea rectificada por estos factores, porque el dictamen es parte del expediente, si algún día viene auditoría."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Pero podemos aprobar pero con las correcciones."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, si es así."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, según lo que dice el Dr. Delfor, nadie quita que la donación que se solicita es por una noble causa, nos vemos al detalle de forma, si bien es cierto, dentro de los expedientes, dentro de los documentos se adjuntaron las proformas por rubro de cada empresa, creo que es una labor que hace la oficina de Logística, respetamos esa autonomía, porque ya no corresponden a la labor de un regidor, pero vayamos a que aprobemos un dictamen donde están los cuadros con los nombres de las empresas, con los montos a cancelar y el monto total, también soy de la idea de que se apruebe pero corrigiendo este cuadro que no debe estar aquí en el dictamen con esa salvedad se puede aprobar, pero así como está no."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores regidores, se aprueba la donación de materiales de construcción en la cantidad económica ascendente a S/. 18,506.40 (dieciocho mil quinientos seis nuevos soles con 40/100 céntimos) a favor de la Institución Educativa Inicial N° 0528 del Asentamiento Humano Diez de Agosto, para la construcción de su infraestructura educativa; y rechazar el Dictamen N° 008-2014-COAYAL- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, por contener errores materiales."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

#### ACUERDO:



Martes, 06 de mayo del 2014

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:  
Primero.- APROBAR la donación de materiales de construcción en la cantidad económica ascendente a S/. 18,506.40 (dieciocho mil quinientos seis nuevos soles con 40/100 céntimos) a favor de la Institución Educativa Inicial N° 0528 del Asentamiento Humano Diez de Agosto, para la construcción de su infraestructura educativa. Segundo.- RECHAZAR el Dictamen N° 008-2014-COAYAL- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, por contener errores materiales.



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, no hay otro asunto que tratar."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores, no hay otros puntos que tratar, muchas gracias por haber asistido, se levanta la sesión."

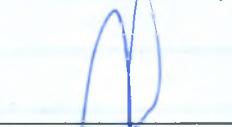
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, levanta la sesión, siendo las 9:23 a.m., del día de hoy martes 06 de mayo del 2014."

  
Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

  
Keyla Cenepo Pzango  
Regidora

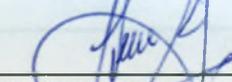
  
Americo Pérez Angulo  
Regidor

  
Juan José Richo López  
Regidor

  
Walter Grundel Jiménez  
Alcalde

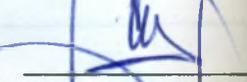
  
Daniel Navarro Amasfuen  
Regidor

  
Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

  
Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor

  
Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

  
Verónica Macedo del Águila  
Regidora

  
Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor

  
J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor